



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

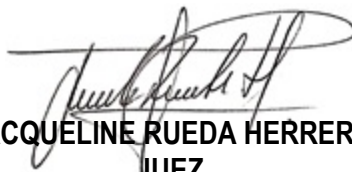
Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Liliana Tafur Parra
Demandado	Carlos Alberto Garzón Chaves
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00219-00
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Requiere oficiar

Previo a proceder al levantamiento de la medida cautelar en el proceso en referencia y atendiendo que existe proceso en el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá en la cual ordenó la aprehensión del vehículo de placas **GRH735** que es objeto de debate, se procede a oficiar al Juzgado mencionado con el fin de remitir copia de la orden emanada al vehículo o en su defecto medida sobre el mismo para proceder de conformidad.

Para tal fin, por Secretaria procédase a oficiar al el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá para que procedan a brindar información sobre el proceso con radicación **2021-00963** tal como se mencionó con anterioridad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 39 se notifica
esta providencia hoy **9 de agosto de 2023**
siendo las **8:00 a.m.**

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario